

ACTA NUMERO VEINTIUNO.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veintisiete** de **Octubre** del año dos mil **Catorce**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Víctor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Víctor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, se le dio lectura a la correspondencia, seguidamente el señor Alcalde les informo de forma general de los proyectos que se ejecutan, las comisiones dieron su informe de trabajo, seguidamente se les dio ingreso los encargados de la Unidad de la Mujer, a la encarga de turismo en el Municipio y al de la unidad de comunicaciones, y el Concejo en pleno le manifestó que lo que se espera es que el turismo aflore en el Municipio, y que deben trabajar de forma conjunta con el de comunicaciones ya que son dos unidades que se complementa, lo mismo le pidieron a la en cargada de la Unidad de la Mujer, quien debe de buscar a través de Ciudad Mujer, programas de gran ayuda para las mujeres del Municipio, se le pidió a don Wil, que actualice e informe de forma oportuna de los eventos que la Municipalidad realiza. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en vista del ofrecimiento del crédito que nos hiciera llegar, la Distribuidora de Lubricantes y Combustibles, S.A. de C.V, para el suministro de combustible para los vehículos y camiones, y las herramientas de trabajo, que son propiedad de la Institución, y que dicho crédito es por 30 días, analizado el punto se **ACUERDA**. Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que compre al crédito el combustible que requieran en el mes, los 2 vehículos placas N14783 N-5903, y los 2 camiones placa N-2091 N-3124, también se incluye el combustible para la Moto, la güira el tractorcito cortador de grama, y la motoguadana, que son propiedad de la Institución, y para llevar un mejor control del suministro de combustible cada vale deberá llevar cualquiera de estos 4 números de placas detalladas en este acuerdo, o especificar si es para una de estas herramientas de trabajo; cada vale de combustible será válido con las firmas y sellos del, Sr. Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal, o la Sra. Delmis Rodríguez Viera, Tesorera Municipal, así

mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que cada final de mes cancele la factura de combustible con fondos propios o del 25% fodes funcionamiento.-----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en vista que los fondos provisionados para ejecutar el proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, no se estimaron según la actualización de la Carpeta Técnica, en el préstamo bancario, por lo que para continuar con su ejecución es necesario trasladar fondos del 75% fodes inversión, analizado el punto se

ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, traslade fondos por un monto de mil dólares (\$1000.00) a la cuenta número 4640006108, cuenta que corresponde al proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, para continuar con su ejecución. -----

COMUNIQUESE-ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 25% Fodes Funcionamiento erogue a Telemovil el Salvador S.A. de C.V, la cantidad de ochenta y dos dólares con setenta y seis centavos (\$82.76) en concepto de pago de servicio telefónico de línea móvil correspondiente a los meses de enero, abril, y septiembre del presente año. Del mismo fondo erogue a José David Prudencio, la cantidad de setecientos un dólar con cincuenta centavos (\$701.50) en concepto de pago por suministro de herramientas y accesorios para la cuadrilla de limpieza, y materiales para uso de Alcaldía. También erogue al Sr. Carlos Elvis Andrade, la cantidad de mil ciento cuarenta y nueve dólares con noventa y cinco centavos (\$1,149.95) en concepto de pago por papelería y materiales para usos varios de esta Alcaldía. -----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de dos mil seiscientos dólares con diecinueve centavos (\$2,600.19) en concepto de pago por servicio de energía eléctrica de Alcaldía Municipal, Cancha de futbol de cantón el Piche, y el Malecón en cantón Olomega, pago correspondiente al mes de octubre del presente año. Del mismo fondo erogue a la Sra. Pastora Martínez Rivas, la cantidad de doscientos sesenta y cinco dólares (\$265.00) en concepto de pago por 53 pasajes a razón de \$5.00 cada uno por viajar en Misiones oficiales, en el periodo que comprende del 28 de mayo al 14 de octubre de 2014.-----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue al Sr. Paz Majano, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) en concepto de pago por servicio fúnebre para el fallecido Jorge Flores, en cantón

Olomega. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de ochenta dólares (\$80.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión placa N-2091 y el vehículo placa, N-14783, propiedad de la Institución. También erogue a Telemovil el Salvador S.A. de C.V, la cantidad de cincuenta y seis dólares con cincuenta y ocho centavos (\$30.40) en concepto de pago por servicio de telefonía celular pago correspondiente al mes de septiembre del presente año. Del mismo fondo erogue a C.T.E, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos treinta y ocho dólares con treinta y tres centavos (\$338.33) en concepto de pago por servicio telefónico de línea fija turbo nett doble y Did plus 5000, para Zona Wifi en el parque Municipal.----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de ciento veintiocho dólares con sesenta y cinco centavos (\$128.65) en concepto de pago por suministro de combustible para campaña de fumigación en los cantones de El Piche, Los Conejos y Salalagua de esta jurisdicción. Del mismo fondo erogue a ANDA, la cantidad de doscientos treinta y tres dólares con treinta y dos centavos (\$233.32) en concepto de pago por servicio de agua potable correspondiente al mes de septiembre del presente año. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos (\$142.86) en concepto de pago por refrenda de tarjetas de los vehículos placas N-2091, N-5903, N-14783, N-3124, todos propiedad de la Institución. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos por certificación de cheque de Banco Promerica.----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a Socinus, S.E.M, de C.V, la cantidad de cuatrocientos setenta y nueve dólares con trece centavos (\$479.13) en concepto de pago por tratamiento y disposición final de desechos sólidos correspondientes al mes de septiembre del presente año. Del mismo fondo erogue a la empresa eléctrica de Oriente la cantidad de tres mil quinientos sesenta y cuatro dólares con sesenta y dos centavos (\$3,564.62) en concepto de pago de energía eléctrica del alumbrado público, pago correspondiente al mes de octubre del presente año.----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua La Nicha, erogue a la empresa Desarrollo y Construcción de Obras, S.A. de C.V, la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) en concepto de pago de la estimación #1, por la ejecución del **Proyecto Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua La Nicha, El Zapotal Municipio El Carmen Departamento de**

La Unión.----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, trasladados a la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue la cantidad de mil quinientos veintitrés dólares con cincuenta centavos (\$1,523.50) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores eventuales pago correspondiente al periodo que comprende del 21 al 30 de octubre del presente año, en la ejecución del **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizada la gestión ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM para contar con la asistencia técnica para proceder a la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de El Carmen Departamento de La Unión, el concejo **ACUERDA** Nombrar el siguiente personal Tec. Delmis Rodríguez Viera, Tesorera Municipal, Licda. Rosa Nohemy Reyes de Saravia, auditora interna. Licda, Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, Contadora Municipal Licda. Teresa de Jesus Cruz de Alvarez, Secretaria Municipal, Lic. Francisco Uriel Sánchez Reyes, Jefe de UACI, quienes serán los que integren la Comisión Técnica Municipal para la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, de la Municipalidad del Carmen, Departamento de La Unión, esta comisión contara con la asistencia técnica del ISDEM, para realizar este trabajo.-----COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, considerando que a la fecha la Municipalidad, no cuenta con un inventario general de inmuebles actualizado, y que es un trabajo que hay que realizar para evitar observaciones por parte de la Corte de Cuentas de La Republica analizado el punto se **ACUERDA.** Nombrar a la Licda. Leonor Jovel Quinteros, para que actualice el inventario general de bienes Inmuebles e Inmuebles, con que cuenta la Municipalidad del Carmen Departamento de La Unión; la Licenciada Jovel, contara con la asistencia de la Licda. Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, Cantadora Municipal, y la colaboración de la Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, para que en el menor tiempo posible presente la Licenciada Jovel el inventario actualizado a la fecha.----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de treinta dólares (\$30.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el tractorcito cortador de grama, y la güira, herramientas propiedad de la institución. Del mismo fondo erogue a C.T.E, S.A. de C.V, la

cantidad de doscientos setenta y un dólar con cincuenta y seis centavos (\$271.56) en concepto de pago por servicio telefónico de línea fija y turbonett, pago correspondiente al mes de octubre del presente año. También erogue a Telemovil El Salvador, S.A. de C.V, la cantidad de sesenta y cuatro dólares con ochenta y cuatro centavos (\$64.84) en concepto de pago por servicio de telefonía móvil correspondiente al mes de octubre del presente año.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a ANDA, la cantidad de ciento noventa y tres dólares con ochenta centavos (\$193.80) en concepto de pago por servicio de agua potable en el mes de octubre del presente año.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la Srta. Yaquelin Aracelis Pineda, la cantidad de doscientos noventa dólares (\$290.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de octubre del presente año, por el desempeño como encargada de la Biblioteca Municipal. Del mismo fondo erogue a los señores Carlos Alberto Paz Luis Salvador Ramos Méndez, la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares con cuarenta centavos cada uno (\$282.40) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de octubre del presente año, por el desempeño como barrenderos de las principales calles del Cantón Olomega y el Malecón. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil cuatrocientos doce dólares (\$1,412.00) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores de campo pago correspondiente al mes de octubre del presente año.----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N-14783, y el camión placa N-2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V, la cantidad de ciento noventa y siete dólares con setenta y cinco centavos (\$197.75) en concepto de pago por publicación de la notificación de resultados del proyecto Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo. Del mismo fondo erogue a Televisión Duran, S.A. de C.V, la cantidad de mil doscientos cuarenta y tres dólares (\$1,243.00) en concepto de pago por publicidad en canal veintitrés. Del mismo fondo erogue a la Licda. Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, la cantidad de setecientos setenta y siete dólares con setenta y ocho centavos (\$777.78) en concepto de pago por servicios jurídicos en el mes de octubre del presente año. ----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DIECISIES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que

le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue RAF, S.A. de C.V, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$175.00) en concepto de pago de la segunda cuota de un total de 4 por la compra de cámara fotográfica para uso de la unidad de comunicaciones. Del mismo fondo erogue a ASESUISA, la cantidad de cuatrocientos sesenta y un dólares con ochenta y cuatro centavos (\$461.84) en concepto de pago de ultima cuota por el seguro del vehículo placa N-5903, propiedad de la Institución. Mas reintegro N°6 al fondo circulante por la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos (\$499.50) reintegro correspondiente al mes de noviembre del presente año, para atender gastos de menor cuantía como lo establece el art. 93 del código Municipal. ---

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue Sra. Sandra Lizeth Alvarez Umaña, la cantidad de quinientos setenta dólares (\$570.00) en concepto de pago por compra de refrigerio para alumnos del Instituto Nacional y la Escuela de El Carmen. Del mismo fondo erogue la cantidad de setecientos cincuenta y nueve dólares con cincuenta centavos (\$759.50) en concepto de pago por 73 almuerzos en atenciones sociales a la comitiva que acompaña a la de Ministra del Ministerio de Medio Ambiente, y Recursos Naturales, e invitados de honor al evento, pago de música de Lalo y su Chanchona, evento realizado en las instalaciones del Malecón en Cantón Olomega, por la llegada de la máquina cosechadora de vegetación acuática Barcaza, para la extracción de Jacinto en la laguna de Cantón Olomega el día 06 de noviembre del presente año. ---**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que nos hace llegar la Asociación de Desarrollo Comunal Valle Los Almendros de la Ciudad El Carmen, que se abrevia ADESCOVALA, quienes solicitan se les compre un lote de 15 guitarras para realizar un proyecto denominado Escuela de Guitarra, considerando que es un proyecto muy bueno ya que se ofrece a los jóvenes una opción para que puedan aprovechar el tiempo libre esta vacación, en actividades que son de mucho beneficio y contrarrestar el reclutamiento de jovenes a las pandillas analizado el punto se **ACUERDA** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que del Fondo Municipal disponga los recursos para la compra de 15 guitarras, y se autoriza también a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones del fondo municipal, según los planes de pago que se nos ofrezca. ---**COMUNIQUESE-----**Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

NOTA. Se hace constar que el Regidor Gerber Alexis Blanco Reyes, salva su voto en el acuerdo # 11, por no estar de acuerdo con la persona que nombraron para realizar este trabajo.

Heber Misael Flores Erazo
Alcalde Municipal

Victor Manuel Velásquez
Síndico Municipal

Nuvia Noemí Callejas de
1° Regidor Propietario

Gilberto Méndez Hernández
2° Regidor Propietario

Floresmindo Jovel Lara
3° Regidor Propietario

Gerber Alexis Blanco Reyes
4° Regidor Propietario

Jorge Alberto Bonilla Fuentes
5° Regidor Propietario

Luis Enrique Pérez Ochoa
6° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta
1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus
2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares
3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa
4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez
Secretaria Municipal